

TEZONAPA, VER.
INFORME DEL SEGUIMIENTO AL INFORME DEL
RESULTADO DE LA CUENTA PÚBLICA
POR EL EJERCICIO 2005

I. ANTECEDENTES

En cumplimiento al Decreto 861 publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, se notificó al Presidente Municipal, Síndico, Regidor integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal y Tesorero del H. Ayuntamiento de Tezonapa, Ver., el Informe del Resultado de la revisión a la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio dos mil cinco, a fin de que acudieran personalmente, o a través de sus representantes debidamente acreditados para tal fin, al Órgano de manera conjunta a presentar la documentación y/o aclaraciones que solventaran las inconsistencias que se mencionan en cada uno de los puntos de dicho Informe.

En atención a lo anterior, representantes del H. Ayuntamiento de Tezonapa, Ver., acudieron a las oficinas de este Órgano y presentaron la documentación y/o aclaraciones correspondientes para dar cumplimiento al Decreto en comento.

Una vez analizada dicha documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Informe del Resultado, se notificaron, mediante acta circunstanciada, las inconsistencias que fueron solventadas y aquellas que a juicio del Órgano, no fueron desahogadas satisfactoriamente, resultado que se informa en el presente Informe del Seguimiento al Informe del Resultado de la Cuenta Pública por el ejercicio 2005.

II. IRREGULARIDADES PENDIENTES

RESUMEN

CONCEPTO	IRREGULARIDADES
Observaciones de carácter financiero	4
Observaciones de carácter técnico	20
Limitaciones	0
Incumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental	3
Salvedades	2
Incumplimiento de Ordenamientos Legales	2
Total	31

(Los números y letras de las **referencias**, son los que originalmente se asignaron a las inconsistencias en el Pliego de Observaciones respectivo.)

(cifras en miles de pesos)

**IRREGULARIDADES ADMINISTRATIVAS
DE CARÁCTER FINANCIERO**

Observaciones

INGRESOS MUNICIPALES

No.			CONCEPTO																											
No.	REF. OBS.	REF. ORFIS																												
1	5	11AMS	El saldo de cuentas por cobrar por concepto de Impuesto Predial, determinado con base en la documentación e información presentada, muestra las siguientes diferencias: <table><tr><th colspan="2"></th><th colspan="2">INVENTARIO FINAL</th></tr><tr><th>CONCEPTO</th><th>SALDO DETERMINADO</th><th>SALDO CONTABLE</th><th>RECIBOS MECANIZADOS</th></tr><tr><td>Impuesto predial corriente</td><td>\$ 526</td><td>\$ 489</td><td>\$ 577</td></tr><tr><td>Impuesto predial rezago</td><td>1,521</td><td>1,415</td><td>1,535</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$2,047</td><td>\$1,904</td><td>\$2,112</td></tr></table>			INVENTARIO FINAL		CONCEPTO	SALDO DETERMINADO	SALDO CONTABLE	RECIBOS MECANIZADOS	Impuesto predial corriente	\$ 526	\$ 489	\$ 577	Impuesto predial rezago	1,521	1,415	1,535	TOTAL	\$2,047	\$1,904	\$2,112							
		INVENTARIO FINAL																												
CONCEPTO	SALDO DETERMINADO	SALDO CONTABLE	RECIBOS MECANIZADOS																											
Impuesto predial corriente	\$ 526	\$ 489	\$ 577																											
Impuesto predial rezago	1,521	1,415	1,535																											
TOTAL	\$2,047	\$1,904	\$2,112																											
2	7	AMS	El H. Ayuntamiento no presentó evidencia de que se haya ejercido la facultad económico-coactiva, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución, con la finalidad de recuperar los créditos fiscales derivados del impuesto predial, por los saldos del rezago correspondientes al impuesto mencionado que se presenta en los estados financieros, como a continuación se detallan: <table><tr><th rowspan="2">CONCEPTO</th><th rowspan="2">SALDO INICIAL 2005</th><th rowspan="2">IMPORTE RECUPERADO</th><th colspan="2">SALDO FINAL</th></tr><tr><th>REZAGO NO COBRADO</th><th>% RECUPERADO</th></tr><tr><td>Predial urbano rezago</td><td>\$2,309</td><td>\$1,305</td><td>\$1,004</td><td>57%</td></tr><tr><td>Predial rústico rezago</td><td>575</td><td>164</td><td>411</td><td>29%</td></tr><tr><td>Predial urbano corriente</td><td>1,373</td><td>884</td><td>489</td><td>64%</td></tr><tr><td>TOTAL</td><td>\$4,257</td><td>\$2,353</td><td>\$1,904</td><td>55%</td></tr></table>	CONCEPTO	SALDO INICIAL 2005	IMPORTE RECUPERADO	SALDO FINAL		REZAGO NO COBRADO	% RECUPERADO	Predial urbano rezago	\$2,309	\$1,305	\$1,004	57%	Predial rústico rezago	575	164	411	29%	Predial urbano corriente	1,373	884	489	64%	TOTAL	\$4,257	\$2,353	\$1,904	55%
CONCEPTO	SALDO INICIAL 2005	IMPORTE RECUPERADO	SALDO FINAL																											
			REZAGO NO COBRADO	% RECUPERADO																										
Predial urbano rezago	\$2,309	\$1,305	\$1,004	57%																										
Predial rústico rezago	575	164	411	29%																										
Predial urbano corriente	1,373	884	489	64%																										
TOTAL	\$4,257	\$2,353	\$1,904	55%																										
3	10	AM	Según la información contenida en la Cuenta Pública del año 2005, el H. Ayuntamiento obtuvo ingresos por \$20,682, egresos por \$23,966, y un sobreejercicio presupuestal por \$3,284; sin embargo, incurrió en las siguientes inconsistencias: <u>Ingresos</u> a) Durante el ejercicio se recibieron préstamos del FISM, por \$800, que incrementan la disponibilidad presupuestal, sin registrar el correspondiente ingreso en 2005.																											

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
			b) Obtuvieron recursos por financiamiento externo con Banobras por \$5,000 cuyo registro contable sólo se efectuó mediante el reconocimiento del pasivo correspondiente, sin efectuar el registro en la cuenta de ingresos. c) La Secretaría de Finanzas y Planeación les otorgó anticipo de participaciones por \$921, el cual, el H. Ayuntamiento registró sólo como un pasivo sin reconocer el ingreso respectivo. Las situaciones descritas anteriormente modifican el resultado reportado en su Cuenta Pública, determinándose un remanente de \$3,437.
3			

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL					
No.	No.		CONCEPTO		
	REF. OBS.	REF. ORFIS			
4	11	2RMS	De las obras y/o acciones que abajo se citan, faltan los documentos que se indican, señalados con las letras siguientes: a) Acta de Entrega-Recepción a la comunidad que señale que la obra está terminada. b) Factibilidad de la Dependencia Normativa que corresponda. c) Validación de la Dependencia Normativa que corresponda. d) Acta de Integración del Comité Comunitario. e) Acta Resolutiva y/o Solicitud de Obra del Comité Comunitario. f) Acta de Delegación de Facultades. g) Acta de Entrega-Recepción de la obra del contratista al H. Ayuntamiento. i) Bitácora de obra. j) Fichas técnicas. k) Carátula expediente técnico simplificado. l) Acta de Entrega-Recepción a la Dependencia Normativa.		
			<u>OBRA/</u>		
			<u>ACCIÓN</u>		
			<u>DESCRIPCIÓN</u>		
			<u>DOCUMENTO FALTANTE</u>		
			208	Rehabilitación de calle	a
			210	Rehabilitación de calle Hidalgo y avenida 5 de Mayo, Morelos y Melchor Ocampo	d, e, f
			211	Rehabilitación de calle Laguna Chica	a
			212	Rehabilitación de alumbrado público	d, e, f
			222	Ampliación de red de energía eléctrica	a
			223	Ampliación de red de energía eléctrica	a, k
			226	Ampliación de red de energía eléctrica	a
			230	Ampliación de red de energía eléctrica	a, g
			233	Ampliación de red de energía eléctrica	a, g
			239	Construcción de aulas de telebachillerato	c
			240	Construcción de aulas de telebachillerato	b, d, e, f, g

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
			241 Construcción de aulas de telebachillerato a, b, g
			242 Construcción de aulas en escuela primaria Emilio Carranza a, b
			243 Construcción de escuela primaria Cuauhtémoc a
			244 Construcción de aula en escuela primaria José Vasconcelos a, b
			245 Construcción de aula telesecundaria a
			246 Construcción de aula telesecundaria a, b
			248 Construcción de cercado perimetral en escuela primaria 16 de Septiembre a, b
			250 Rehabilitación de camino rural Laguna Chica a
			251 Rehabilitación de camino rural Laguna Chica a
			252 Rehabilitación de camino rural Laguna Chica a
			257 Rehabilitación de camino San Miguel a
			258 Rehabilitación de camino La Joya a
			259 Rehabilitación de camino San José a
			260 Rehabilitación de camino La Joya a
			266 Construcción de camino Xonoxtle a, f, g
			268 Construcción de camino acceso a Ojo de Agua a, g
			269 Construcción de camino del Oate a, g
			272 Construcción de camino Las Maravillas a, g
			276 Construcción de camino acceso a Carrizal a, g, j
			280 Construcción de vivero forestal a, g, j
			291 Construcción de pozo profundo a, k, i
			293 Rehabilitación de calle bajada al río a
			294 Rehabilitación de camino acceso a Xonoxtle c, g
			296 Rehabilitación de sistema siete aguas d, e, f
			297 Construcción de tanque a, j
			298 Rehabilitación de calles a
			299 Rehabilitación de puente Barranca Seca d, e, f
			300 Ampliación de red de energía eléctrica a, e, f, j, k
			301 Construcción de muro de jardín de niños a, j
			303 Rehabilitación de techos a, j
			305 Rehabilitación de camino Tezonapa a, d, e, f, j
			306 Rehabilitación de camino de acceso a colonia Agrícola a, j
			308 Rehabilitación de vados a, j
			320 Rehabilitación de aula en escuela primaria de la Revolución a, c
			321 Construcción de muro en escuela primaria Josefa Ortiz de Domínguez a, c
			322 Rehabilitación de anexo en escuela primaria 5 de Mayo a, c
			323 Rehabilitación de aula en jardín de niños a, c, i, j
			324 Rehabilitación de barda perimetral en jardín de niños a, c, j

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
			325 Rehabilitación de anexo esc. telebachillerato 30ETH0560F a, c, j
			331 Rehabilitación de camino de acceso a San Juan-Villa Nueva a, j
			332 Rehabilitación de camino General a Tepecoxtla a, j
			351 Rehabilitación de calles en la colonia El Silbato l
			352 Rehabilitación de calles en colonia Francisco I. Madero y calle Arriaga a, g
			353 Rehabilitación de calles en la colonia La Herradura a, g
			354 Rehabilitación de calle a, g
			355 Rehabilitación de avenida Venustiano Carranza entre Panteón y Río a, g
			356 Rehabilitación de calle Dehesa entre av. del Trabajo e Hidalgo a, g
			361 Rehabilitación de aula en esc. prim. "Niños Héroes" a, g
			362 Rehabilitación de aula en esc. prim. "Emiliano Zapata" a, g
			363 Rehabilitación de aula en esc. prim. "Benito Juárez" a, g
			364 Rehabilitación de baño en telebachillerato 30ETH0795T a, g
			365 Construcción de aula en telebachillerato a, g
			366 Bacheo de camino Tezonapa - Laguna Chica a
1			

DE CARÁCTER TÉCNICO

Observaciones

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL

No.	OBS.	REF. ORFIS	CONCEPTO
5	12		En la revisión física de la obra número 205 "Construcción de línea de distribución de agua, en la localidad Manzanares", que se encuentra terminada con operación deficiente, se determinó que el suministro de agua no es continuo y el gasto es insuficiente. En la revisión documental, una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento en el periodo de solventación, se determinó que en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, proyecto y/o croquis, análisis de precios unitarios del presupuesto base, finiquito de obra, oficio de invitación a participar a cuando menos tres contratistas, bases del concurso, acta de presentación y apertura de propuestas técnica y económica técnicas y económicas, cuadro comparativo, dictamen técnico y acta de adjudicación. Por no presentar los documentos técnicos anteriormente descritos, no fue posible determinar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado.

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
6	14	En la revisión documental de la obra número 210 "Rehabilitación de calle (s) Hidalgo y Av. 5 de Mayo, Morelos y Melchor Ocampo, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada, una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento en el periodo de solventación, se determinó un pago por \$37, por diferencia de volúmenes de obra en el insumo de cemento gris.
7	15	En la revisión documental de la obra número 211 "Rehabilitación de calle (s), en la localidad de Laguna Chica", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Presupuesto contratado, análisis de precios unitarios del presupuesto contratado, bases del concurso y cuadro comparativo.
8	16	En la revisión documental de la obra número 212 "Rehabilitación de alumbrado público, en la cabecera municipal", que se encuentra terminada, una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento en el periodo de solventación, se determinó que en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Comprobación de gastos (listas de raya) y fichas técnicas 05A y 05B. Por no presentar los documentos técnicos y financieros anteriormente descritos, no fue posible determinar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado.
9	24	En la revisión documental de la obra número 239 "Construcción de aula (s) en telebachillerato 30TH0794U, en la localidad de Ixtacapa El Chico", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontró la validación del proyecto por la Dependencia Normativa.
10	26	En la revisión documental de la obra número 241 "Construcción de aula (s) en telebachillerato 30ETH0795T, en la localidad de Vázquez Vela", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa y finiquito de obra.
11	27	En la revisión documental de la obra número 242 "Construcción de aula (s) en escuela primaria Emilio Carranza, en la localidad de Atlizacuapa", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, proyecto y/o croquis, finiquito de obra, bitácora de obra o instrumento de control equivalente, evidencia de la calificación del presupuesto contratado y acta de adjudicación.
12	29	En la revisión documental de la obra número 244 "Construcción de aula (s) en la escuela primaria José Vasconcelos, en la localidad de Tilica", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, proyecto y/o croquis, presupuesto base, finiquito de obra, evidencia de la calificación del presupuesto contratado y acta de adjudicación.
13	31	En la revisión documental de la obra número 250 "Rehabilitación de camino rural Laguna Chica-Las Limas, en la localidad de Las Limas", que se encuentra terminada, una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento en el periodo de solventación, se determinó que en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Presupuesto base, análisis de precios unitarios de presupuesto base, finiquito de obra, bases del concurso y cuadro comparativo.

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
14	33	En la revisión documental de la obra número 252 "Rehabilitación de camino rural Laguna Chica-Rancho Nuevo, en la localidad de Rancho Nuevo", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Finiquito de obra, bases del concurso y cuadro comparativo.
15	34	En la revisión documental de la obra número 257 "Rehabilitación del camino San Miguel Tenejapa-Soyatla, en la localidad de Soyatla", que se encuentra terminada, una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento en el periodo de solventación, se determinó que en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Programa de: Ejecución de obra, maquinaria y equipo, mano de obra y suministro de materiales, comprobación de gastos (listas de raya) y contratos de arrendamiento de maquinaria y/o equipo complementario. Presenta incompletos los siguientes documentos: Pólizas de cheques, comprobación de gastos (facturas) y reporte fotográfico. Por no presentar o estar incompletos los documentos técnicos y financieros anteriormente descritos, no fue posible determinar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado.
16	35	En la revisión documental de la obra número 266 "Construcción del camino Xonotla-Nicoxtla, en la localidad de Nicoxtla", que se encuentra terminada, una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento en el periodo de solventación, se determinó que en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, proyecto y/o croquis, comprobación de gastos (listas de raya) y números generadores de volúmenes de obra ejecutada. Por no presentar o estar incompletos los documentos técnicos y financieros anteriormente descritos, no fue posible determinar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado.
17	36	En la revisión documental de la obra número 268 "Construcción del camino de acceso a Ojo de Agua Grande, en la localidad de Ojo de Agua Grande", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa y proyecto y/o croquis.
18	37	En la revisión documental de la obra número 272 "Construcción del camino Las Maravillas-El Filete, en la localidad de El Filete", que se encuentra terminada, una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento en el periodo de solventación, se determinó que en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, proyecto y/o croquis, estimaciones de obra, números generadores de volúmenes de obra ejecutada, finiquito de obra y cuadro comparativo. Por no presentar los documentos técnicos anteriormente descritos no fue posible determinar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado.
19	38	En la revisión documental de la obra número 291 "Construcción de pozo profundo no. 2 (perforación), en la localidad de San Agustín", que se encuentra terminada, una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento en el periodo de solventación, se determinó que en el expediente técnico unitario no se encontraron los

No.		CONCEPTO
OBS.	REF. ORFIS	
		siguientes documentos: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, proyecto y/o croquis, estimaciones de obra, números generadores de volúmenes de obra ejecutada, finiquito de obra y cuadro comparativo. Por no presentar los documentos técnicos y financieros anteriormente descritos no fue posible determinar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado.
20	39	En la revisión documental de la obra número 294 "Rehabilitación del camino de acceso, en la localidad de Xonotla", que se encuentra terminada, una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento en el periodo de solventación, se determinó un pago por \$75, por diferencia de volúmenes de obra en los siguientes insumos: Cemento, grava y arena. En el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Proyecto y/o croquis y contratos de arrendamiento de maquinaria y/o equipo complementario
21	41	En la revisión documental de la obra número 298 "Rehabilitación de calle (s), en la localidad de El Palmar Grande", que se encuentra terminada, en el expediente técnico unitario se encontraron incompletos los siguientes documentos: Pólizas de cheques, comprobación de gasto y listas de raya. Por no presentar los documentos técnicos y financieros anteriormente descritos, no fue posible determinar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado.
22	44	En la revisión documental de la obra número 315 "Construcción del sistema de drenaje sanitario, en la localidad de Laguna Chica", que se encuentra terminada, una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento en el periodo de solventación, se determinó que en el expediente técnico unitario no se encontraron los siguientes documentos: Validación del proyecto por la Dependencia Normativa, presupuesto base y contratado, análisis de precios unitarios del presupuesto base y contratado, finiquito de obra, evidencia de la calificación del presupuesto contratado y acta de adjudicación. Presenta incompleto el reporte fotográfico. Por no presentar o estar incompletos los documentos técnicos anteriormente descritos, no fue posible determinar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado.
23	45	En la revisión documental de la obra número 319 "Construcción de unidad médica, en la localidad de Caxapa", que se encuentra terminada, una vez revisada y analizada la documentación presentada por el H. Ayuntamiento en el periodo de solventación, se determinó que en el expediente técnico unitario no se encontró la validación del proyecto por la Dependencia Normativa.
24	50	En la revisión física de la obra número 366 "Rehabilitación de bacheo de camino Tezonapa - Laguna Chica, en la localidad Laguna Chica", se encuentra sin iniciar, según consta en el levantamiento físico de la obra de fecha 22 de marzo de 2006, firmada por un representante del Ayuntamiento y el auditor técnico del Órgano de Fiscalización Superior. En la revisión documental, por no presentar el H. Ayuntamiento el expediente unitario de la obra, no fue posible determinar el cumplimiento de los ordenamientos legales vigentes en las etapas constitutivas de la obra y no fue posible determinar la congruencia de lo pagado contra lo realmente ejecutado.
20		

Limitaciones

No se determinaron limitaciones.

Incumplimiento de principios de contabilidad gubernamental

Persiste el incumplimiento a los siguientes principios de contabilidad gubernamental:

- a) Base de Registro.
- b) Control Presupuestario.
- c) Cumplimiento de Disposiciones Legales.

Salvedades

1. **Referencia salvedad 1.-** El H. Ayuntamiento, en materia de pago de salarios y demás prestaciones al personal de base y eventual, cumplió parcialmente con las obligaciones fiscales por lo siguiente:
 - No acumuló las compensaciones extraordinarias y otros pagos para el cálculo de ISR y cuotas de seguridad social, por ello:
 - a. No enteró correctamente el ISR por los sueldos y salarios pagados.
 - b. No enteró correctamente las aportaciones de seguridad social, por los sueldos y salarios pagados, a las Instituciones respectivas.

Como consecuencia de lo anterior, las autoridades correspondientes podrán, en su caso, fincar créditos fiscales con los consecuentes recargos, actualizaciones y multas.

2. **Referencia salvedad 2.-** No existe seguridad razonable de que el valor de los activos fijos, propiedad del municipio, tales como inmuebles, mobiliario, equipo e infraestructura municipal, estén incorporados en su totalidad al patrimonio municipal y se cuente con el aseguramiento respectivo.

Incumplimiento de Ordenamientos Legales

No.	No.		CONCEPTO
	REF. OBS.	REF. ORFIS	
			LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE
1	1	6L	No presentaron autorización por parte del H. Congreso del Estado para celebrar los convenios que se mencionan: a) Convenio del programa rural de apoyo para el campo PRODESCA y PROFEMOR. b) Convenio con el colegio de ingenieros agrónomos.

2	2	8L	No hay constancia de que el Tesorero haya enviado al H. Congreso del Estado, los padrones de Ingresos Municipales sujetos a pagos periódicos. • Padrón de bares y cantinas.
2			

III. OPINIÓN

Una vez que se ha dado cumplimiento al Decreto número 861 del H. Congreso del Estado, de fecha 31 de enero de 2007, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 57 de fecha 23 de febrero de 2007, así como lo aplicable del artículo 31 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se expone lo siguiente:

El H. Ayuntamiento de Tezonapa, Ver., en el lapso legal, no solventó la totalidad de las observaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental, salvedades y ordenamientos legales, en su caso, notificadas en su respectivo Informe del Resultado, quedando pendientes inconsistencias administrativas.

Por todo lo anterior y en apego a lo establecido en el artículo 31, fracción VII de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en virtud de que las auditorías practicadas se realizaron con base en pruebas selectivas de las obras y acciones, en su caso, ejecutadas con los recursos públicos del ejercicio 2005, en ningún momento, las notificaciones que expida el Órgano, referentes a la solventación de las observaciones, recomendaciones, limitaciones, incumplimiento a los principios de contabilidad gubernamental y salvedades, en su caso, detectadas como resultado de la fiscalización superior, reconocimientos de haber efectuado una gestión financiera adecuada o amonestaciones, liberarán a los encargados de la administración del H. Ayuntamiento de Tezonapa, Ver., de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo del ejercicio de las facultades de revisión, que le asisten a las autoridades competentes, con base en lo que establecen la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en lo que no fue materia de examen.

Xalapa, Ver., mayo de 2008.